

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53219 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 861/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de COMPAÑIA REGIONAL DE ESPECTÁCULOS, S.A., con NIF A08122368, con domicilio en Calle San Magin, 29, 08700 - Igualada.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 26 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A180066241-1